



**APRUEBA TRATO DIRECTO -
CONTENEDORES CENTRO DE SALUD
QUILLON.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4003/

Quillón,

20 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha de Requerimiento N°263
2. Cotización de fecha 06.09.2021
3. Decreto N° 2.689 de fecha 07.09.2020, que aprueba Contrato de Servicios con el Proveedor Procesos Sanitarios SPA.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 3 contenedores para Sala de REAS del nuevo Centro de Salud, conforme a lo solicitado por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora CESFAM Quillón, y enmarcado dentro del Proceso de Autorización Sanitaria.
2. Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°10, numeral 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
3. Contrato de Servicios con el Proveedor Procesos Sanitarios SPA, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2689 de fecha 07.09.2020, que en su punto segundo permite la complementación de servicios previa cotización y emisión de la respectiva orden compra.
4. Cotización del 06.09.2021

DECRETO:

1. **APRUEBESE** TRATO DIRECTO según **ORDEN DE COMPRA N°4367-334-SE21** por la adquisición **3 CONTENEDORES REAS** al proveedor **PROCESOS SANITARIOS SPA. RUT 96.697.710-8**, por un monto de **\$ 250.196.- IVA Incluido**.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 114-05-18-002** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/DSS/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU